

**ANUNCIO DE ADJUDICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente Nº 49/14

Título: ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD DE APOYO CIENTÍFICO A LA INVESTIGACIÓN EN VALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS FERTI-TOOL PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Tipo de Tramitación: ORDINARIO **Procedimiento Adjudicación:** PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 138 Y 173 f) del TRLCSP

Tipo de Contrato: SUMINISTRO **Documentación asociada:** RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1850/14 DE FECHA 27/11/2014

Fecha de Resolución de Adjudicación: 27/11/2014 **Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:** 27/11/2014

Empresa Adjudicada: PRODUCTOS QUÍMICOS LABORATORIOS, S.A. **Importe de la oferta:** 38.998,30€ (32.230,00€ + 6.768,30€ en concepto de IVA), más ventajosa **económicamente un plazo de entrega de 30 días, y un plazo de garantía de 2 años**

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 27 de noviembre de 2014 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



SERVICIO DE CONTRATACION

EXPDTE. 49/14

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 TRLCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 151.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 1735/14 de 11 de noviembre por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 173 f) del TRLCSP, esto es, "cuando su valor estimado sea inferior a 100.000 euros", considerando como la económicamente más ventajosa la presentada por la mercantil **PRODUCTOS QUIMICOS DE LABORATORIO, S.A.** así como se requiere a la citada mercantil para que aporte, como requisito previo a la adjudicación la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, así como el resto de la documentación que no se hubiera aportado hasta la fecha, si hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP.

Visto que con fecha 11 de noviembre de 2014 (mediante fax), como requisito previo a la adjudicación se ha requerido a la mercantil **PRODUCTOS QUIMICOS DE LABORATORIO, S.A.** para que aporte documentación acreditativa de la capacidad de obrar, documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social, documentación acreditativa del Alta en el I.A.E. y último recibo del mismo, o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja, Solvencia económica y financiera y Solvencia técnica, de acuerdo con lo exigido en el apartado 10.2 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares así como la garantía definitiva por importe de 1.611,5€.

Visto que la citada mercantil ha aportado la documentación requerida y constituido garantía definitiva dentro del plazo legalmente establecido, constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.



UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE



RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "ADQUISICION DE UNA UNIDAD DE APOYO CIENTIFICO A LA INVESTIGACION EN VALORIZACION DE RESIDUOS ORGANICOS FERTI-TOOL PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE" (Expte. 49/14)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la RR 1735/14 de 11 de noviembre.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a la mercantil **PRODUCTOS QUIMICOS DE LABORATORIO, S.A.** para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de entrega de **30 días**, contado desde la formalización del contrato, por un precio total de **38.998,30€ (32.230,00€+ 6.768,30€)** y el plazo de garantía de **2 años**.

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el apartado anterior como precio de adjudicación, con imputación al presupuesto vigente a las partidas presupuestarias:

- A la partida presupuestaria 0400 541092 62700 la cantidad de 32.230,00€ *
- Al concepto no presupuestario 390001 la cantidad de 6.768,30€.

** Cofinanciado en un 80 por 100 por Fondos del Programa Operativo FEDER 2007/ 2013 de la Comunitat Valenciana y en un 20 por 100 por la Generalitat Valenciana*

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a los candidatos del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del ADQUISICION DE UNA UNIDAD DE APOYO CIENTIFICO A LA INVESTIGACION EN VALORIZACION DE RESIDUOS ORGANICOS FERTI-TOOL PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE, (Expte. 49/14)" a favor de la mercantil **PRODUCTOS QUIMICOS DE LABORATORIO, S.A.** por el importe indicado en el resuelto segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados - ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución

EL RECTOR

Prof. Jesús Tadeo Pastor Ciurana



VICERRECTORADO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

Avda. de la Universidad, s/n – Edif. Rectorado y Consejo Social - 03202 ELCHE